

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	75 pesetas
Semestre .....	150 —
Año .....	300 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	300 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año actual; a pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio e documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matrix se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por escrito, exceptuándose, según está prevenido en las de la primera Autoridad militar.

A cada recibo de anuncio acompañará un ejemplar de «Parte no oficial» como comprobante, siendo de pago los de fuera que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, en los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Heger Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, calceados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semana.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION SEGUNDA**

Núm. 1.718

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**CIRCULAR**

Primera relación de prorrates de pensiones incrementadas con las mejoras de derechos pasivos establecidos en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de noviembre de 1956, y que se publica, según lo ordenado en las normas 8.ª y 9.ª de la Orden-circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, en razón a la fecha de presentación y aprobación de cada expediente por este Gobierno Civil, y a propuesta de la Sección Provincial de Administración Local.

*Ayuntamiento de Fabara*

Nombre de la pensionista: D.ª Ramona Fortea Lahoz.

Cuántia básica de la pensión con arreglo a la legislación general vigente: 1.375 pesetas.

Incremento correspondiente con arreglo al artículo 5.º-2.º del referido Decreto: 2.025 pesetas.

Pensión incrementada que se fija: 3.600 pesetas.

Cuotas anuales a satisfacer por los Ayuntamientos de: La Puebla de Híjar (Teruel), 296'65 pesetas la pensión anual (24'72 pesetas la mes), Mazaicón (Teruel), la pensión anual de pesetas 1.414'47 (117'88 pesetas al mes), y Fabara, la pensión anual de pesetas 1.888'88 (157'40 pesetas al mes).

Nombre del jubilado: D. Miguel Loscos Pardo.

Cuántia básica de la jubilación, con arreglo a la legislación general vigente: 6.400 pesetas.

Incremento que le corresponde con arreglo al artículo 3.º b) del Decreto y norma 6.ª-1.º de la Orden-circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956: 2.600 pesetas.

Jubilación incrementada que se fija: 9.000 pesetas.

Cuotas anuales y mensuales a satisfacer por los Ayuntamientos de: Horta de San Juan (Tarragona), la pensión anual de 2.049'60 pesetas (170'79 pesetas al mes); Valpalmas, la pensión anual de 2.683'47 pesetas (223'62 pe-

setas al mes), y Fabara, la pensión anual de 4.266'93 pesetas (355'59 pesetas al mes).

\*\*\*

*Ayuntamiento de Aguilón*

Nombre del jubilado: D. Antonio López Moreno.

Cuántia básica de la pensión con arreglo a la legislación general vigente: 2.400 pesetas.

Incremento que le corresponde con arreglo al artículo 5.º-1.º del Decreto de 30 de noviembre de 1956 y norma 9.ª de la Orden-circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956: Pesetas 2.400.

Jubilación incrementada que se fija: 4.800 pesetas.

Cuotas anuales y mensuales a satisfacer por los Ayuntamientos de: Monegrillo, la pensión anual de 122'40 pesetas (10'20 pesetas al mes); Bijuesca, 157'20 pesetas anuales (13'10 pesetas al mes); Tosos, la pensión anual de 669'60 pesetas (55'80 pesetas al mes), y Aguilón, la pensión anual de 3.850'80 pesetas (320'90 pesetas al mes).

Nombre del jubilado: D. Tomás Burguño Zamora.

Cuántia básica de la jubilación legal: 2.256 pesetas.

Incremento que le corresponde con arreglo al artículo 5.º del Decreto de 30 de noviembre de 1956: 2.544 pesetas.

Jubilación incrementada que se fija: 4.800 pesetas.

Cuotas anuales y mensuales a satisfacer por los Ayuntamientos de: Monte Mayor de Pililla (Valladolid), la pensión anual de 406'17 pesetas (33'84 pesetas al mes); San Román de Cameros (Logroño), la pensión anual de pesetas 386'88 (32'23 al mes); Biscarrués (Huesca), la pensión anual de pesetas 300'86 (25'07 pesetas al mes); Villar del Río (Soria), la pensión anual de 356'40 pesetas (29'69 pesetas al mes); El Villar de Arnedo (Logroño), la pensión anual de 758'70 pesetas (63'25 pesetas al mes); Remolinos, la pensión anual de 566'15 pesetas (pesetas 47'17 al mes), y Agullón, la pensión anual de 2.024'84 pesetas (pesetas 168'75 al mes).

\*\*\*

#### Ayuntamiento de Ainzón

Nombre de la pensionista: D.ª Francisca Ruiz Mercadal.

Cuántia básica de la pensión con arreglo a la legislación general vigente: 645'30 pesetas.

Incremento que le corresponde con arreglo al artículo 5.º-2.º del Decreto de 30 de noviembre de 1956: Pesetas 2.954'70.

Pensión incrementada que se fija: 3.600 pesetas.

Cuotas mensuales y anuales a satisfacer por los Ayuntamientos de: Blesa (Teruel), la pensión anual de pesetas 117'84 (9'81 pesetas al mes); Moyuela, la pensión anual de pesetas 605'18 (50'45 pesetas al mes); Torrijo de la Cañada, la pensión anual de pesetas 3'35 (0'27 pesetas al mes); Bureta, la pensión anual de 646'02 pesetas (53'83 pesetas al mes), y Ainzón, la pensión anual de 2.227'61 pesetas (185'64 pesetas al mes).

Nombre del jubilado: D. Arturo Aguinaga Uranga.

Cuántia básica de la pensión que le corresponde con arreglo a la legislación vigente: 3.920 pesetas.

Incremento de la pensión que le corresponde con arreglo al Decreto de 30 de noviembre de 1956: 1.960 pesetas.

Pensión incrementada que se fija: 5.880 pesetas.

Cuotas anuales y mensuales a satisfacer por los Ayuntamientos de: Aras

(Navarra), la pensión anual de pesetas 143'25 (11'94 pesetas al mes); Sarta-guda (Navarra), la pensión anual de 12'67 pesetas (1'05 pesetas al mes); Cabredo (Navarra), la pensión anual de 37'27 pesetas (3'10 pesetas al mes); Penevilla (Navarra), la pensión anual de 36'30 pesetas (30'02 pesetas al mes); Marañón (Navarra), la pensión anual de 24'52 pesetas (2'04 pesetas al mes); Bargota (Navarra), la pensión anual de 3.193'80 (266'15 pesetas al mes); Armañanzas (Navarra), la pensión anual de 1.204'42 pesetas (100'36 pesetas al mes); Nieva de Cameros (Logroño), la pensión anual de 173'40 pesetas (14'14 pesetas al mes); Rodezno (Logroño), la pensión anual de pesetas 42'37 (3'55 pesetas al mes); Baños de Ebro (Alava), la pensión anual de 64'80 pesetas (5'40 pesetas al mes); Villanueva (Alava), la pensión anual de 64'80 pesetas (5'40 pesetas al mes); Samaniego (Alava), la pensión anual de 64'80 pesetas (5'40 pesetas al mes); Leza (Alava), la pensión anual de pesetas 120'60 (10'05 pesetas al mes); Navaridas (Alava), la pensión anual de 80'35 pesetas (6'70 pesetas al mes), y Ainzón, 616'65 pesetas anuales y 51'40 pesetas mensuales.

•••

#### Ayuntamiento de Alagón

Nombre del jubilado: D. Guillermo Arilla López.

Cuántia básica de la pensión que le corresponde con arreglo a la legislación vigente: 21.435'95 pesetas

Incremento que le corresponde con arreglo al artículo 3.º c) del Decreto de 30 de noviembre de 1956: Pesetas 3.215'38.

Mejoras concedidas por la Corporación a tenor de sus Reglamentos o acuerdos individualizados: 3.081'41 pesetas.

Reabsorción de los conceptos 2.º y 3.º: 6.296'79 pesetas.

Pensión incrementada que se fija: 27.732'74 pesetas.

Cuotas anuales y mensuales que corresponde satisfacer a los Ayuntamientos de: Longares, la pensión anual de 581'11 pesetas (48'43 pesetas al mes); Valmadrid, la pensión anual de 410'55 pesetas (34'21 pesetas al mes), y Alagón, la pensión anual de 26.741'08 pesetas (2.228'42 pesetas al mes).

Nombre del jubilado: D. Justo Rabinal Ibáñez.

Cuántia básica de la jubilación legal: 4.200 pesetas.

Incremento que le corresponde con arreglo al artículo 3.º a) del Decreto

de 30 de noviembre de 1956: 2.100 pesetas.

Pensión incrementada que se fija: 6.300 pesetas.

Cuotas anuales y mensuales que deberán satisfacer los Ayuntamientos de: Belchite, la pensión anual de pesetas 438'67 (36'55 pesetas al mes); Navajún (Logroño), la pensión anual de pesetas 462'45 (38'53 pesetas al mes); Mezaiocha, la pensión anual de pesetas 1.937'70 (161'47 pesetas al mes); Eibar (Guipuzcoa), la pensión anual de 1.803'45 pesetas (150'30 pesetas al mes), y Alagón, la pensión anual de 1.657'72 pesetas (138'14 pesetas al mes).

Nombre del jubilado: D. Antonio Biesa Sanz.

Cuántia básica de la jubilación legal: 3.300 pesetas.

Incremento que le corresponde con arreglo al artículo 3.º a) del referido Decreto de 30 de noviembre de 1956: 1.650 pesetas.

Jubilación incrementada que se fija: 4.950 pesetas.

Cuotas anuales y mensuales que deberán satisfacer los Ayuntamientos de: Villanueva de Huerva, la pensión anual de 523'80 pesetas (43'65 pesetas al mes), y Alagón, la pensión anual de 4.426'20 pesetas (168'85 pesetas al mes).

•••

#### Ayuntamiento de Bijuesca

Nombre de la pensionista: D.ª Gregoria de Pablo Cobejans.

Cuántia básica de la pensión con arreglo a la legislación vigente: Pesetas 625.

Incremento que le corresponde con arreglo al artículo 5.º-2.º del Decreto de 30 de noviembre de 1956: 2.975 pesetas.

Pensión incrementada que se fija: 3.600 pesetas.

Cuotas anuales y mensuales que deberán satisfacer los Ayuntamientos de: Ponzano (Huesca), la pensión anual de 143'71 pesetas (11'97 pesetas al mes); Erla, la pensión anual de pesetas 446'11 (37'17 pesetas al mes); Biota, la pensión anual de 1.087'77 pesetas (90'64 pesetas al mes); Berdejo, la pensión anual de 179'42 pesetas (14'95 pesetas al mes); Torrelapaja, la pensión anual de 387'95 pesetas (32'32 pesetas al mes), y Bijuesca, la pensión anual de 1.355'04 pesetas (pesetas 112'95 al mes).

•••

#### Ayuntamiento de Calatorao

Nombre de la pensionista: D.ª Delina Mateo Gómez.

Cuántia básica de la pensión con arreglo a la legislación vigente: pesetas 1.500.

Incremento que le corresponde con arreglo al artículo 5.º-2.º del referido Decreto: 2.100 pesetas.

Pensión incrementada que se fija: 3.600 pesetas.

Cuotas anuales y mensuales que deberán satisfacer los Ayuntamientos de: Villadoz, la pensión anual de pesetas 79'80 (6'65 pesetas al mes); Villarreal de Huerva, la pensión anual de 17'40 pesetas (1'45 pesetas al mes); Aranda de Moncayo, la pensión anual de 242'40 pesetas (20'20 pesetas al mes); Jarque, la pensión anual de 669'60 pesetas (55'80 pesetas al mes), y Calatorao, la pensión anual de pesetas 2.590'80 (215'90 pesetas al mes).

Nombre de la pensionista: D.ª Felisa Martínez Lázaro.

Cuántia básica de la pensión con arreglo a la legislación vigente: Pesetas 1.050.

Incremento que le corresponde con arreglo al artículo 5.º-2.º del Decreto de 30 de noviembre de 1956: 2.550 pesetas.

Pensión incrementada que se fija: 3.600 pesetas.

Cuotas anuales y mensuales que deberán satisfacer los Ayuntamientos de: Mara, la pensión anual de pesetas 917'40 (76'45 pesetas al mes); Carenas, la pensión anual de 506'04 pesetas (42'17 pesetas al mes), y Calatorao, la pensión anual de 2.176'56 pesetas (181'38 pesetas al mes).

\*\*\*

#### Ayuntamiento de Fuentes de Ebro

Nombre de la pensionista: D.ª Matías de Miguel e hijos.

Cuántia básica de la pensión con arreglo a la legislación vigente: Pesetas 8.525.

Incremento que le corresponde con arreglo al artículo 4.º c) del Decreto de 30 de noviembre de 1956: 1.278 pesetas.

Pensión incrementada que se fija: 9.803'75 pesetas.

Cuotas anuales y mensuales que deberán satisfacer los Ayuntamientos de: Portillo de Soria (Soria), la pensión anual de 6'43 pesetas (0'54 pesetas al mes); Vallasona de Arciel (Soria), la pensión anual de 30'45 pesetas (2'53 pesetas al mes); Reznos (Soria), la pensión anual de 97'45 pesetas (8'12 pesetas al mes); Plou (Teruel), la pensión anual de 543'56 pesetas (45'29 pesetas al mes); Matasejún (Soria), la pensión anual de pesetas 407'18 (33'93 pesetas al mes); Ledesma de Soria (Soria), la pensión anual de 227'75 pesetas (18'98 pesetas

al mes); Camañaque (Soria), la pensión anual de 1'03 ptas. (0'08 pesetas al mes); Castiliscar, la pensión anual de 380'35 pesetas (31'70 pesetas al mes), y Fuentes de Ebro, la pensión anual de 8.109'55 pesetas (675'80 pesetas al mes).

\*\*\*

#### Ayuntamiento de Longares

Nombre de la pensionista: D.ª Justa Campillo Lechón.

Cuántia básica de la pensión con arreglo a la legislación general vigente: 500'04 pesetas.

Incremento que le corresponde con arreglo al artículo 5.º-2.º del Decreto de 30 de noviembre de 1956: Pesetas 2.099'96.

Pensión incrementada que se fija: 3.600 pesetas.

Cuotas anuales y mensuales que deberán satisfacer los Ayuntamientos de: Miedes de Aragón, la pensión anual de 95'89 pesetas (7'99 pesetas al mes); Ruesca, la pensión anual de 21'59 pesetas (1'79 pesetas al mes); Saelices de la Sal (Guadalajara), la pensión anual de 3'45 pesetas (pesetas 0'28 al mes); Villafeliche, la pensión anual de 1.042'78 pesetas (pesetas 86'89 al mes); Fuentes de Jiloca, la pensión anual de 1.198'30 pesetas (pesetas 99'85 al mes); Montón, la pensión anual de 313'60 pesetas (26'15 pesetas al mes); Murero, la pensión anual de 380'12 pesetas (31'70 pesetas al mes), y Longares, la pensión anual de 544'27 pesetas (45'35 pesetas al mes).

Nombre de la pensionista: D.ª Emilia Blasco Gálvez.

Cuántia básica de la pensión legal: 582'36 pesetas.

Incremento de la pensión con arreglo al artículo 5.º-2.º del Decreto de 30 de noviembre de 1956: 3.017'64 pesetas.

Pensión incrementada que se fija: 3.600 pesetas.

Cuotas anuales y mensuales que deberán satisfacer los Ayuntamientos de: Pallaruelo de Monegros (Huesca), la pensión anual de 11'86 pesetas (pesetas 0'98 al mes); Mediana de Aragón, la pensión anual de 47'50 pesetas (3'95 pesetas al mes), y Longares, la pensión anual de 3.540'64 pesetas (pesetas 295'07 al mes).

Nombre del jubilado: D. Joaquín Navarro Paracuellos.

Cuántia básica de la jubilación: Pesetas 1.960.

Incremento de la pensión con arreglo al artículo 3.º-5.º del Decreto de 30 de noviembre de 1956: 2.820 pesetas.

Pensión incrementada que se fija: 4.800 pesetas.

Cuotas anuales y mensuales que deberán satisfacer los Ayuntamientos de: Alfamén, la pensión anual de pesetas 1.333'35 (111'12 pesetas al mes),

Longares, la pensión anual de pesetas 3.466'65 (288'88 pesetas al mes).

Nombre de la pensionista: D.ª Ana Martín Morales.

Cuántia básica que le corresponde con arreglo a la legislación legal: 582'36 pesetas.

Incremento con arreglo al artículo 5.º-2.º del Decreto de 30 de noviembre de 1956: 3.017'64 pesetas.

Pensión incrementada que se fija: 3.600 pesetas.

Cuotas anuales y mensuales que deberán satisfacer los Ayuntamientos de: Rueda, la pensión anual de pesetas 128'33 (10'69 pesetas al mes); La Puebla de Albortón, la pensión anual de 2.419'03 pesetas (201'60 pesetas al mes), y Longares, la pensión anual de 1.052'64 pesetas (87'71 pesetas al mes).

\*\*\*

#### Ayuntamiento de Monreal de Ariza

Nombre del jubilado: D. Anacleto Lázaro Lozano.

Cuántia básica de la pensión con arreglo a la legislación general vigente: 11.692'29 pesetas.

Incremento que le corresponde con arreglo al artículo 3.º b) del Decreto de 30 de noviembre de 1956: Pesetas 3.507'69.

Pensión incrementada que se fija: 15.199'98 pesetas.

Cuotas anuales y mensuales que deberán satisfacer los Ayuntamientos de: Pozuel de Ariza, la pensión anual de 546'39 pesetas (45'53 pesetas al mes), y Monreal de Ariza, la pensión anual de 14.653'59 pesetas (1.221'13 pesetas al mes).

\*\*\*

#### Ayuntamiento de Pedrola

Nombre del causante o pensionista: D. Lamberto Ladrero Remón.

Sueldo regulador: 8.600 pesetas.

Haber o pensión concedida: Pesetas 6.880.

Tanto por ciento del sueldo regulador: 80 por 100.

Fecha inicial del percibo de los haberes: A partir de 19 de junio de 1956.

Acuerdo de la Corporación: 22 de diciembre de 1956.

Cuotas anuales y mensuales a satisfacer por los Ayuntamientos de: Berdún (Huesca), la pensión anual de 44'88 pesetas (3'73 pesetas al mes); Figueruelas, la pensión anual de pesetas 756'60 (63'04 pesetas al mes); Alcalá de Ebro, la pensión anual de

730'03 pesetas (60'83 pesetas al mes), y Pedrola, la pensión anual de pesetas 5.348'49 (445'70 pesetas al mes).

\*\*\*

*Ayuntamiento de Quinto de Ebro*  
Nombre del jubilado: D. León Azara Jasé.

Cuantía básica de la pensión con arreglo a la legislación general vigente: 4.800 pesetas.

Incremento que le corresponde con arreglo al artículo 3.º a) del Decreto de 30 de noviembre de 1956: 2.400 pesetas.

Pensión incrementada que se fija: 7.200 pesetas.

Cuotas anuales y mensuales que deberán abonar los Ayuntamientos de: Farlete, la pensión anual de pesetas 4.942'12 (411'84 pesetas al mes); Quinto de Ebro, la pensión anual de pesetas 2.257'88 (188'16 pesetas al mes).

Nombre del jubilado: D. Bonifacio Longás Campos.

Cuantía básica de la jubilación: Pesetas 1.275'52.

Incremento que le corresponde con arreglo al artículo 5.º-1.º del Decreto de 30 de noviembre de 1956: Pesetas 3.524'48.

Pensión incrementada que se fija: 4.800 pesetas.

Cuotas anuales y mensuales que deberán satisfacer los Ayuntamientos de: Biel, la pensión anual de 41'71 pesetas (3'47 pesetas al mes); Asín, la pensión anual de 112'98 pesetas (pesetas 9'41 al mes); Undués de Lerda, la pensión anual de 209'26 pesetas (17'45 pesetas al mes), y Quinto de Ebro, la pensión anual de 4.436'05 pesetas (369'67 pesetas al mes).

Nombre del jubilado: D. Felipe Yubero Vivaracho.

Cuantía básica de la jubilación: Pesetas 30.010'24.

Incremento que le corresponde con arreglo al artículo 3.º del Decreto de 30 de noviembre de 1956: 4.500 pesetas.

Jubilación incrementada que se fija: 34.500 pesetas.

Cuotas anuales y mensuales que deberán satisfacer los Ayuntamientos de: Peñalcázar (Soria), la pensión anual de 177'43 pesetas (14'78 pesetas al mes); Calmarza, la pensión anual de 199'17 pesetas (16'60 pesetas al mes); Campillo de Aragón, la pensión anual de 815'45 pesetas (67'95 pesetas al mes); Jaraba, la pensión anual de 3.645'90 pesetas (303'82 pesetas al mes); Castelnou, la pensión anual de 180'05 pesetas (15 pesetas al mes); Sigüés, la pensión anual de pesetas

4.011'05 (334'25 pesetas al mes); Ascó (Tarragona), la pensión anual de pesetas 18.031'60 (1.502'65 pesetas al mes), y Quinto de Ebro, la pensión anual de 7.439'25 pesetas (619'95 pesetas al mes).

\*\*\*

*Ayuntamiento de Villarreal de Huerva*  
Nombre de la pensionista: D.ª Encarnación Pérez Alfonso.

Cuantía básica de la pensión con arreglo a la legislación general vigente: 4.203'20 pesetas.

Incremento que le corresponde con arreglo al artículo 4.º b) del Decreto de 30 de noviembre de 1956: Pesetas 1.260'96.

Pensión incrementada que se fija: 5.464'16 pesetas.

Cuotas anuales y mensuales que deberán satisfacer los Ayuntamientos de: Fombuena, la pensión anual de pesetas 2.568'47 (214'05 pesetas al mes); Luesma, la pensión anual de pesetas 1.141'10 (95'09 pesetas al mes); María de Huerva, la pensión anual de 892'73 pesetas (74'39 pesetas al mes); Botorrita, la pensión anual de pesetas 294'32 (24'52 pesetas al mes), y Villarreal de Huerva, la pensión anual de 567'54 pesetas (47'29 pesetas al mes).

\*\*\*

*Ayuntamiento de Utebo*

Nombre de la pensionista: D.ª María Catalán Ferrer.

Cuantía básica de la pensión con arreglo a la legislación general vigente: 475 pesetas.

Incremento que le corresponde con arreglo al artículo 5.º-2.º del Decreto de 30 de noviembre de 1956: Pesetas 3.125.

Pensión incrementada que se fija: 3.600 pesetas.

Cuotas anuales y mensuales que deberán satisfacer los Ayuntamientos de: Barrachina (Teruel), la pensión anual de 88'37 pesetas (7'36 pesetas al mes); Nueros (Teruel), la pensión anual de 7'81 pesetas (0'65 pesetas al mes); Torrecilla de Rebollar (Teruel), la pensión anual de 29'33 pesetas (pesetas 2'45 al mes); Godos (Teruel), la pensión anual de 15'74 pesetas (pesetas 1'31 al mes); Cutanda (Teruel), la pensión anual de 41'46 pesetas (pesetas 3'45 al mes); Torre los Negros (Teruel), la pensión anual de pesetas 67'45 (5'62 pesetas al mes); Cosa (Teruel), la pensión anual de 67'45 pesetas (5'62 pesetas al mes); Villarejo (Teruel), la pensión anual de 12'58 pesetas (1'05 pesetas al mes); Burbáguena (Teruel), la pensión anual de pesetas 123'23 (10'26 pesetas al mes); Luco

de Jilcca (Teruel), la pensión anual de 75'10 pesetas (5'43 pesetas al mes); Aguaviva (Teruel), la pensión anual de 186'60 pesetas (15'55 pesetas al mes); Mosqueruela (Teruel), la pensión anual de 53'66 pesetas (4'47 pesetas al mes); Ontiñena (Huesca), la pensión anual de 1.682'99 pesetas (pesetas 140'28 pesetas al mes); Villanueva de Huerva, la pensión anual de pesetas 493'62 (41'15 pesetas al mes); Tcosos, la pensión anual de 217'67 pesetas (18'15 pesetas al mes); Fuendetodos, la pensión anual de 145'82 pesetas (12'15 pesetas al mes), y Utebo, la pensión anual de 301'02 pesetas (25'08 pesetas al mes).

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 22 de marzo de 1957.

*El Gobernador civil,*

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 1.720

CIRCULAR

*Fallecimiento de la súbdita española*  
*Elena Cantin Medrano*

La Dirección General de Asuntos Consulares ha remitido a este Gobierno Civil la copia de un despacho recibido del Consulado de España en Marrakech dando cuenta de haber muerto asesinada, en su domicilio de Agadir, la súbdita española Elena Cantin Medrano, natural de Zaragoza, nacida el 23 de marzo de 1898, habiéndose hecho cargo dicho Consulado de los efectos pertenecientes a la misma.

Se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda llegar a los familiares de la referida súbdita española.

Zaragoza, 22 de marzo de 1957.

*El Gobernador civil,*

José-Manuel Pardo de Santayana

## SECCION QUINTA

Núm. 717.

### Jefatura de Obras Públicas

*Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de noviembre del año 1956.*

(Conclusión: Véase «B. O.» núm. 72)

Día de la inscripción: 30.

Número de matrícula: Z-14380.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Guzzi.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.  
 Tara: 45 Kg.  
 Número del motor: ISA-135809.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: MGH-135795.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 6 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas ante-  
 riores y posteriores: 650 x 50.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 Instituto Nacional Colonización.  
 Domicilio y población: Valenzuela,  
 núm. 5, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

Día de la inscripción: 30.  
 Número de matrícula: Z-14381.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Guzzi.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 1.  
 Tara: 45 Kg.  
 Número del motor: ISA-535017.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: MGH-135078.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 6 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas ante-  
 riores y posteriores: 650 x 50.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 Instituto Nacional Colonización.  
 Domicilio y población: Valenzuela,  
 núm. 5, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

Día de la inscripción: 30.  
 Número de matrícula: Z-14382.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Guzzi.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 1.  
 Tara: 45 Kg.  
 Número del motor: ISA-1315909.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: MGH-135798.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 6 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas ante-  
 riores y posteriores: 650 x 50.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 Instituto Nacional Colonización.  
 Domicilio y población: Valenzuela,  
 núm. 5, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

Día de la inscripción: 30.  
 Número de matrícula: Z-14383.  
 Procedencia: N.

Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Guzzi.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 1.  
 Tara: 45 Kg.  
 Número del motor: ISA-535033.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: MGH-534712.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 6 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas ante-  
 riores y posteriores: 650 x 50.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 Instituto Nacional Colonización.  
 Domicilio y población: Valenzuela,  
 núm. 5, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

Día de la inscripción: 30.  
 Número de matrícula: Z-14384.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 2.<sup>a</sup>  
 Marca: Seat.  
 Tipo: C. interior.  
 Número de asientos: 5.  
 Tara: 1.075 Kg.  
 Número del motor: 101006115758.  
 Cilindros: 4.  
 HP.: 10.  
 Número del bastidor: 101115997.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 55 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas ante-  
 riores y posteriores: 590 x 14.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 Miguela Sánchez.  
 Domicilio y población: Coso, 162,  
 Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

Día de la inscripción: 30.  
 Número de matrícula: Z-14385.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 2.<sup>a</sup>  
 Marca: Seat.  
 Tipo: C. interior.  
 Número de asientos: 5.  
 Tara: 1.075 Kg.  
 Número del motor: 101006116658.  
 Cilindros: 4.  
 HP.: 10.  
 Número del bastidor: 101116810.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 55 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas ante-  
 riores y posteriores: 590 x 14.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 José Minguilón.  
 Domicilio y población: Toledo, 14,  
 Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

Día de la inscripción: 30.  
 Número de matrícula: Z-14386.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 2.<sup>a</sup>  
 Marca: Seat.  
 Tipo: C. interior.  
 Número de asientos: 5.  
 Tara: 1.075 Kg.  
 Número del motor: 101006116643.  
 Cilindros: 4.  
 HP.: 10.  
 Número del bastidor: 101116625.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 55 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas ante-  
 riores y posteriores: 590 x 14.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 Pedro Insa.  
 Domicilio y población: H. Cortés, 20,  
 Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

Día de la inscripción: 30.  
 Número de matrícula: Z-14387.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 2.<sup>a</sup>  
 Marca: Seat.  
 Tipo: C. interior.  
 Número de asientos: 5.  
 Tara: 1.075 Kg.  
 Número del motor: 101006116486.  
 Cilindros: 4.  
 HP.: 10.  
 Número del bastidor: 101116472.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 55 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas ante-  
 riores y posteriores: 590 x 14.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 Angeles Román.  
 Domicilio y población: San Miguel,  
 núm. 29, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

Día de la inscripción: 30.  
 Número de matrícula: Z-14388.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 2.<sup>a</sup>  
 Marca: Seat.  
 Tipo: C. interior.  
 Número de asientos: 5.  
 Tara: 1.075 Kg.  
 Número del motor: 101006114833.  
 Cilindros: 4.  
 HP.: 10.  
 Número del bastidor: 101114896.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 55 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas ante-  
 riores y posteriores: 590 x 14.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 Joaquín Aladrén.  
 Domicilio y población: Plaza San  
 Francisco, 9, Zaragoza.

- Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 30.  
 Número de matrícula: Z-14389.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 2.<sup>a</sup>  
 Marca: Seat.  
 Tipo: C. interior.  
 Número de asientos: 5.  
 Tara: 1.075 Kg.  
 Número del motor: 101006116446.  
 Cilindros: 4.  
 HP.: 10.  
 Número del bastidor: 101116418.  
 Capacidad depósito de combustible: 55 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.  
 Nombre y apellidos del propietario: Constancio Miranda.  
 Domicilio y población: Canteras, 19, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 30.  
 Número de matrícula: Z-14390.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Lambretta.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 85 Kg.  
 Número del motor: 12098.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: 1B-1648.  
 Capacidad depósito de combustible: 5 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 4 x 8.  
 Nombre y apellidos del propietario: Bernardino Carbonell.  
 Domicilio y población: Carretera Logroño, 203, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 30.  
 Número de matrícula: Z-14391.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Sanglas.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 158 Kg.  
 Número del motor: 2063.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: 2063.  
 Capacidad depósito de combustible: 14 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 325 x 19.
- Nombre y apellidos del propietario: Francisco López.  
 Domicilio y población: Lasheras, 9, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 30.  
 Número de matrícula: Z-14392.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Lube.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 75 Kg.  
 Número del motor: LB-1523431.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: TR-22380.  
 Capacidad depósito de combustible: 12 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.  
 Nombre y apellidos del propietario: Juan Flores.  
 Domicilio y población: Cal Petit, Manresa (Barcelona).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 30.  
 Número de matrícula: Z-14393.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Vespa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 81 Kg.  
 Número del motor: V-56-M-42344.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: VT-43825.  
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 35 x 80.  
 Nombre y apellidos del propietario: Pedro Lausín.  
 Domicilio y población: Barrio Casablanca, 204, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 30.  
 Número de matrícula: Z-14394.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Peugeot.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 80 Kg.  
 Número del motor: TC-8111.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: 008048.  
 Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
- Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.  
 Nombre y apellidos del propietario: Evaristo Murillo.  
 Domicilio y población: Tauste (Zaragoza).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 30.  
 Número de matrícula: Z-14395.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Vespa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 81 Kg.  
 Número del motor: V-72-M-30959.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: VT-30956.  
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.  
 Nombre y apellidos del propietario: Narciso Hidalgo.  
 Domicilio y población: Marina Moreno, 31, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 30.  
 Número de matrícula: Z-14396.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Vespa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 81 Kg.  
 Número del motor: V-56-M-50390.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: VT-50382.  
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.  
 Nombre y apellidos del propietario: Juan Camacho.  
 Domicilio y población: Gascón de Gotor, 5, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 30.  
 Número de matrícula: Z-14397.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Vespa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 81 Kg.  
 Número del motor: V-56-M-49982.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: VT-49961.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.  
Nombre y apellidos del propietario: Francisco Giraldez.  
Domicilio y población: Avda. Valencia, 59, Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.  
Número de matrícula: Z-14398.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: M. V.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 90 Kg.  
Número del motor: 153552.  
Cilindros: 1.  
HP.: 2.  
Número del bastidor: 6802:60.  
Capacidad depósito de combustible: 13 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.  
Nombre y apellidos del propietario: Ernesto Ferriz.  
Domicilio y población: Daroca (Zaragoza).  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.  
Número de matrícula: Z-14399.  
Procedencia: N.  
Categoría: 2.<sup>a</sup>  
Marca: Citroen.  
Tipo: C. interior.  
Número de asientos: 4.  
Tara: 498 Kg.  
Número del motor: 027116847.1002-Z.  
Cilindros: 2.  
HP.: 3.  
Número del bastidor: 271763.  
Capacidad depósito de combustible: 20 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 135 x 400.  
Nombre y apellidos del propietario: Jorge Fauste.  
Domicilio y población: Moncasi, 16, Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Importación Aduana de Irún.

Día de la inscripción: 30.  
Número de matrícula: Z-14400.  
Procedencia: N.  
Categoría: 2.<sup>a</sup>  
Marca: Citroen.  
Tipo: C. interior.  
Número de asientos: 4.  
Tara: 498 Kg.  
Número del motor: 02713368-Z-1016.

Cilindros: 2.  
HP.: 3.  
Número del bastidor: 266248.  
Capacidad depósito de combustible: 20 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 135 x 400.  
Nombre y apellidos del propietario: Carlos Gasca.  
Domicilio y población: Calvo Sotelo, 11, Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Importación Aduana de Irún.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1956.  
El Ingeniero Jefe accidental, Alfonso Fernández.

Núm. 1.743

### Servicio de Pósitos

(Ministerio de Agricultura)

D. Julián Martínez Almagro, Agente ejecutivo especial del Servicio de Pósitos;

Hago saber: Que en los expedientes de reintegración ejecutiva de apremio que se instruyen en esta Agencia ejecutiva especial por débitos al Pósito Social de Aragón, del ejercicio de 1950, se ha dictado con fecha de ayer, 21 del actual, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes de la propiedad de los deudores que luego se dirán, cuyo acto, presidido por el Agente especial o Auxiliario en quien delegue y con asistencia del Sr. Depositario del Pósito, conforme dispone el artículo 50 del del Reglamento de Pósitos de 14 de enero de 1955, se celebrará el día 22 de abril próximo, a las horas que se indican, en el Excmo. Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza:

A las once horas

Nombre del deudor: Valentín Blasco Montalbán.

Descripción de los bienes: Una finca rústica o campo en término municipal de Pinseque, provincia de Zaragoza, sita en el paraje "Taplaza", de una extensión de 13 áreas, que linda: Al Norte, con Angel Ferrer Franco; al Sur, con camino de Zaragoza; al Este, con herederos de Nazario Sánchez Pérez, y al Oeste, con Ursicina Molins Belaza, con un líquido imponible de 158'34 pesetas.

Capitalización de la finca: Pesetas 3.166'80.

Cargas que la gravan: Ninguna.  
Valor para la subasta: 3.166'80 pesetas.

A las doce horas

Nombre del deudor: D. Sebastián Mur Diez.

Bienes embargados: Un campo o finca rústica en término municipal de Pinseque, provincia de Zaragoza, sita en el paraje "Cordigales", de una extensión de 75 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con Francisco Gay Peña; al Sur, con Román Calvo Expósito; al Este, con Julián Castillo Gálvez, y al Oeste, con riego, con un líquido imponible de 765'94 pesetas.

Capitalización de la finca: Pesetas 15.318'80.

Cargas que la gravan: Ninguna.

Bienes embargados: Otra finca rústica o campo en el mismo término municipal que la anterior, sita también en el paraje "Cordigales", de una extensión de 24 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte y Oeste, con herederos de Nazario Sánchez Pérez; al Sur, con acequia, y al Este, con riego, con un líquido imponible de 244'53 pesetas.

Capitalización de la finca: Pesetas 4.890'60.

Cargas que la gravan: Ninguna.

Valor para la subasta: 15.318'80 pesetas la primera finca, y 4.890'60 pesetas la segunda.

Condiciones para la subasta

Primera. No existen inscritos títulos de propiedad de las fincas, por lo que el adjudicatario, si lo hubiere, deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes que se intenten rematar.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar en el Pósito Social, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en la Caja del Pósito Social, sin que su importe pueda ser destinado a la extinción total o parcial del débito.

Quinta. La adjudicación puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios.

tecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, intereses, recargos y costas del procedimiento.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, convocando licitadores, libro el presente edicto en Barcelona a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Agente especial, Julián Martínez Almagro.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.740

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para pago de responsabilidades impuestas en juicio ejecutivo número 214 de 1956, instado por "Metales Sanitarios Hervias", S. L., contra "Francisco Alonso", S. L., se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Diez bañeras de hierro esmaltado, de diversas marcas, entre las que se encuentran de las casas "Roca" y "Unisant", de 172'80 centímetros, nuevas, tasadas en 15.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 17 de abril próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, estando las bañeras depositadas en el domicilio de la entidad demandada (Goya, núm. 83, Madrid).

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.736

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio

ejecutivo a instancia de "Centro Técnico Comercial", S. A., representado por el Procurador Sr. López Español, contra D. Ramón Llauredó, en reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, se ha acordado sacar a pública licitación por, vez primera, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 29 de abril próximo, a las diez de su mañana, el bien siguiente:

Un camión marca "Pegaso", matrícula B-93140. Valorado en 415.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar el 10 por 100 de la tasación y el documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de cederse a un tercero, y que dicho vehículo se encuentra en poder de D. Miguel Villamí y Pochs (domiciliado en Avenida de José Antonio, núm. 33, de Villafranca del Panadés).

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 1.706

CALATAYUD

D. Rafael Oliete Martín, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 74 de 1955, delito de hurto, procesado Francisco Horro Pérez y otros, en la cual se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados al procesado indicado, que se hallan en el término municipal de Hlueca:

Una viña en el paraje de "Calderuelas", de tres cuartos de tierra, que linda: Al Norte, con Juan Gil; Sur, cabezo; Este, barranco, y Oeste, Juan Gil. Valor, 2.450 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día 25 del próximo mes de abril, a las doce horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; no se han aporta-

do los títulos de propiedad, los que suplirá el rematante a su costa.

Calatayud a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de instrucción, Rafael Oliete. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.703

PINA DE EBRO

Cédula de citación

En sumario que se instruye en este Juzgado con el número 39 del año 1956, por sustracción de un traje negro de pana, se cita por la presente a Juan Saldaña Campos, (a) "El Saldaña", mayor de edad, cuyo último domicilio lo tuvo en esta localidad de Pina de Ebro (calle del Pilar, número 8), para que en plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción para prestar declaración en concepto de denunciado, bajo los apercibimientos a que haya lugar.

Dado en Pina de Ebro a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Esteban Hernández Henríquez.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.661

### Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 5.ª Región Militar

Expediente A-12-P-57

A las doce horas del día 16 de abril próximo se reunirá esta Junta en el Castillo de la Aljafería (pabellón A, 2.º izquierda), para proceder a la contratación, por subasta, de la elaboración de pan para el Ejército en las plazas de Barbastro, Boltaña y Calatayud.

Las ofertas, en triplicado ejemplar (original y dos copias), se presentarán ante el Tribunal el día y hora indicados, y durante el plazo de treinta minutos, bajo sobre cerrado y lacrado, y acompañadas de los documentos reglamentarios.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, en esta Secretaría, los días laborables, de once a trece horas.

El presente anuncio será a prorroga por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 20 de marzo de 1957.